



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

ORDINARIA de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En MONTIZÓN a 5 de OCTUBRE de 2018, siendo las 13:30 horas, en el SALON DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión ORDINARIA por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

ALCALDE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

CALERO RODRIGUEZ, LIDIA - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

AUSENTES

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 2.018, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes y en sus propios términos.

2 - APROBACION DE FACTURAS.

Se aprobaron las siguientes facturas:

1.

[Redacted]

9072.33

2.

[Redacted]

143.57

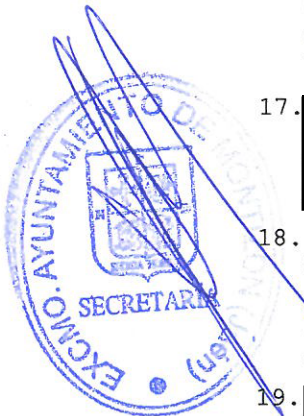


3.	[REDACTED]	47.18
4.	[REDACTED]	64.43
5.	[REDACTED]	126.99
6.	[REDACTED]	18.39
7.	[REDACTED]	509.86
8.	[REDACTED]	134.77
9.	[REDACTED]	21.55
10.	[REDACTED]	119.96
11.	[REDACTED]	73.57
12.	[REDACTED]	267.82
13.	[REDACTED]	172.96





14.	[REDACTED]	130.17
15.	[REDACTED]	158.29
16.	[REDACTED]	711.98
17.	[REDACTED]	335.28
18.	[REDACTED]	1468.27
19.	[REDACTED]	283.83
20.	[REDACTED]	656.67
21.	[REDACTED]	78.86
22.	[REDACTED]	237.32
23.	[REDACTED]	90.80
24.	[REDACTED]	83.79





25.	[REDACTED]	50.19
26.	[REDACTED]	41.90
27.	[REDACTED]	130.50
28.	[REDACTED]	91.28
29.	[REDACTED]	153.69
30.	[REDACTED]	120.00
31.	[REDACTED]	61.83
32.	[REDACTED]	277.48
33.	[REDACTED]	216.72
34.	[REDACTED]	106.52
35.	[REDACTED]	200.44





36.	[REDACTED]	122.37
37.	[REDACTED]	191.54
38.	[REDACTED]	11.93
39.	[REDACTED]	429.51
40.	[REDACTED]	420.92
41.	[REDACTED]	258.87
42.	[REDACTED]	85.00
43.	[REDACTED]	149.24
44.	[REDACTED]	106.36
45.	[REDACTED]	87.74
46.	[REDACTED]	159.64





47.	[REDACTED]	885.36
48.	[REDACTED]	360.65
49.	[REDACTED]	3630.00
50.	[REDACTED]	140.84
51.	[REDACTED]	1210.00
52.	[REDACTED]	336.62
53.	[REDACTED]	1573.00
54.	[REDACTED]	1210.00
55.	[REDACTED]	4840.00
56.	[REDACTED]	347.61
57.	[REDACTED]	57.81
58.	[REDACTED]	74.80
59.	[REDACTED]	499.95
60.	[REDACTED]	1805.56
61.	[REDACTED]	291.37





62.	[REDACTED]	499.73
63.	[REDACTED]	283.43
64.	[REDACTED]	235.95
65.	[REDACTED]	25.62
66.	[REDACTED]	53.65
67.	[REDACTED]	47.05
68.	[REDACTED]	33.80
69.	[REDACTED]	2057.00
70.	[REDACTED]	2057.00
71.	[REDACTED]	2057.00
72.	[REDACTED]	4618.81
73.	[REDACTED]	50.82
74.	[REDACTED]	60.00
75.	[REDACTED]	466.40
76.	[REDACTED]	466.40
77.	[REDACTED]	134.85
78.	[REDACTED]	1034.07
79.	[REDACTED]	838.54
80.	[REDACTED]	320.83





81.	[REDACTED]	1200.00
82.	[REDACTED]	520.30
83.	[REDACTED]	458.47
84.	[REDACTED]	1542.73
85.	[REDACTED]	401.70
86.	[REDACTED]	742.00
87.	[REDACTED]	636.00
88.	[REDACTED]	318.00
89.	[REDACTED]	20.58
90.	[REDACTED]	20.58
91.	[REDACTED]	847.00
92.	[REDACTED]	685.86
93.	[REDACTED]	1822.26
94.	[REDACTED]	1210.00
95.	[REDACTED]	1677.06
96.	[REDACTED]	515.46
97.	[REDACTED]	1462.89
98.	[REDACTED]	742.90





99.	[REDACTED]	29.50
100	[REDACTED]	767.14
101	[REDACTED]	30.25
102	[REDACTED]	7.26
103	[REDACTED]	164.56
104	[REDACTED]	22.99
105	[REDACTED]	139.76
106	[REDACTED]	201.34
107	[REDACTED]	24.20
108	[REDACTED]	748.00
109	[REDACTED]	472.51
110	[REDACTED]	13.23
111	[REDACTED]	79.33
112	[REDACTED]	150.00
113	[REDACTED]	2662.00
114	[REDACTED]	1360.72
115	[REDACTED]	530.00
116	[REDACTED]	530.00
117	[REDACTED]	530.00





118 [REDACTED]
[REDACTED] 386.68

119 [REDACTED]
[REDACTED] 1220.55

3 - SOLICITUDES LICENCIAS DE OBRAS.

Salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, se concedieron las siguientes licencias de obras:

1.- DÑA. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 31/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a DÑA. [REDACTED], licencia de obra para cambiar 40 m2 de suelo, en la C/[REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 25 euros (2,5% s/1.000 presupuesto estimado por el técnico municipal).

2.- DÑA. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 32/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a Dña. [REDACTED], licencia de obra para demolición de zócalo existente y hacer nuevo, en la C/[REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 30 euros (2,5% s/1.200 presupuesto estimado por el técnico municipal).

3.- S.C.A. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 33/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:



PRIMERO.- Conceder a D. S.C.A. [REDACTED], licencia de obra para echar suelo de terrazo en cuerpo de fábrica, cambiar portón y reparar ventanas del cuerpo de fábrica, en la Avda. [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 112,50 euros (2,5% s/4.500 presupuesto estimado por el técnico municipal).

4.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 34/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para sustitución de cubierta, en la C/ [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 155 euros (2,5% s/6.200 presupuesto estimado por el técnico municipal).

5.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 35/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para recrecer medianera, en la C/ [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 11,25 euros (2,5% s/450 presupuesto estimado por el técnico municipal).

6.- D. [REDACTED]

Visto el expediente incoado al efecto, nº 36/18 el informe emitido por el Técnico Municipal y el emitido por el Secretario, esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

PRIMERO.- Conceder a D. [REDACTED], licencia de obra para picado y enfoscado de fachada y cortar una habitación, en la C/ [REDACTED], del anejo de Aldeahermosa.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 112,50 euros (2,5% s/4.500 presupuesto estimado por el técnico municipal).



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 14:00 del día 5 de OCTUBRE de 2018 , extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

 <p>Fdo. Valentín Merenciano García</p>	<p>EL SECRETARIO</p>  <p>Fdo. Benito Garzón Jiménez</p>
---	--